

NOTIFICACION

De conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, con el fin de llevar a cabo la **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, la oficina de conservación, hace saber que ha proferido la (s) Resolución (es):

No.20-238-000050-2018 de Fecha 25-07-2018 del Municipio de El Copey
No.20-238-000055-2018 de Fecha 27-07-2018 del Municipio de El Copey
No.20-238-000056-2018 de Fecha 27-07-2018 del Municipio de El Copey

Por el cual se da cumplimiento a una Sentencia y se ordena la Rectificación del Área de terreno.

El presente aviso se fija en la cartelera de conservación ubicada en la Calle 16 No 9-30 piso 8 y en la página web del IGAC por el término de cinco (5) días.

Hoy: 24-07-2018 siendo las 8:00 a.m. y la desfijación se hará el día: 31-08-2018 a las 8:00 a.m.

Transcurrido el término después de desfijado el aviso se procederá a declarar la ejecutoria de dicha Resolución. Advirtiéndole que contra la misma no procede Recurso alguno.

Hernan Padilla.

HERNAN ALONSO PADILLA RIOS
Responsable Área de Conservación.

Digitó: Angela Danies V.

RESOLUCIÓN NRO: 20-238-000050-2018

FECHA 25/07/2018

Página 1 de 2

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE EL COPEY

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN

EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CESAR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 150 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496 DEL MISMO AÑO, Y

CONSIDERANDO

QUE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS, EMITIO LA SENTENCIAL DE FECHA 23 DE MAYO DE 2017, DENTRO DEL PROCESO DE RADICADO N° 20001-31-21-001-2015-00120-00, EN LA CUAL DENTRO DEL NUMERAL 5.1 ORDENA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS A CAUSA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO A FAVOR DE LOS SEÑORES CARMEN GUERRERO JULIO Y ELIECER RAFAEL HORTA GUTIÉRREZ SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO COMO "PARCELA 3 LA PRIMAVERA" UBICADO EN EL CORREGIMIENTO CARACOLICITO MUNICIPIO DEL COPEY, DEPARTAMENTO DEL CESAR, IDENTIFICA CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 190-82717 Y QUE TIENE UNA EXTENSIÓN DE 12 HAS + 7921M2, Y CON EL CÓDIGO CATASTRAL N° 20-238-00-02-00-00-0002-0483-0-00-00-0000.

QUE EN EL NUMERAL DÉCIMO PRIMERO ORDENA AL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, COMO AUTORIDAD CATASTRAL LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO CARTOGRÁFICO Y ALFANUMÉRICO, ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE UBICACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN DESCRITOS EN ESTE FALLO

QUE CONSULTADO NUESTRA BASE DE DATOS CATASTRALES SE OBSERVÓ QUE EL PREDIO SE ENCONTRABA INSCRITO EN NUESTRA BASE DE DATOS CATASTRALES CON UN ÁREA DE 11 HAS + 1188 M2, POR LO QUE CON EL FIN DE CUMPLIR CON LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE LA REFERENCIA SE REALIZÓ LA RADICACIÓN 2023800000432018 DE RECTIFICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO Y SE SOPORTÓ CON EL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN EXPEDIDO POR LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR, DONDE SE ENCONTRABA INSCRITA LA SENTENCIA.

QUE ESTAS RADICACIONES IMPLICAN UNA RECTIFICACIÓN DE LOS DATOS CATASTRALES Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 41, 43, 117 Y 129 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DEL IGAC

EN CONSECUENCIA,

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: EL COPEY, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C	NÚMERO PREDIAL	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRÍCULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	C	00-02-00-00-0000-0483-0-00-00-0000	GUERRERO JULIO CARMEN HORTA GUTIERREZ ELIECER RAFAEL PARCELA 3 190 - 82717	D	11 HA 1188.00 M2	CC CC 38	36591066 12639239 \$ 25,605,000.00	



RESOLUCIÓN NRO: 20-238-000050-2018

FECHA 25/07/2018

Página 2 de 2

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE EL COPEY
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN

00 - 02 - 00 - 00 - 0000 - 0483 - 0 - 00 - 00 - 0000	GUERRERO JULIO CARMEN	CC	36591066
	HORTA GUTIERREZ ELIECER RAFAEL	CC	12639239
	PARCELA 3	D	12 HA 7921.04 M2
	190 - 82717	38	\$ 29,383,000.00 01/01/2019
	FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL		25/07/2018

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 151 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO 3. LOS AVALUOS INSCRITOS CON POSTERIORIDAD AL PRIMERO DE ENERO TENDRAN VIGENCIA FISCAL PARA EL AÑO SIGUIENTE, AJUSTADOS CON EL INDICE QUE DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL.

ARTICULO 4. ADVIRTIENDO QUE CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN NO PROCEDE RECURSO DE REPOSICIÓN ALGUNO POR DARSE CUMPLIMIENTO A UNA ORDEN JUDICIAL

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN VALLEDUPAR EL MIÉRCOLES 25 DE JULIO DEL 2018

Hernan Padilla.

Hernan Alonso Padilla
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN

ELABORÓ: DONALDO ESQUEA LARIOS

REVISÓ: OSWALDO ELIAS MARTINEZ MARQUEZ



RESOLUCIÓN NRO: 20-238-000055-2018

FECHA 27/07/2018

Página 1 de 2

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE EL COPEY

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN

EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CESAR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 150 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496 DEL MISMO AÑO, Y

CONSIDERANDO

QUE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI COMO AUTORIDAD CATASTRAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CESAR DEL IGAC, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN CATASTRAL SE PRESENTARON CORRECCIONES EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DE LOS PREDIOS SEÑALADOS EN LA PARTE RESOLUTIVA DE ESTA RESOLUCIÓN, TALES COMO: NOMBRE DE PROPIETARIO O POSEEDOR, NOMENCLATURA DEL PREDIO, NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, ESTADO CIVIL, NUMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA, ETC POR LO ANTERIOR, REQUIERE LA RADICACIÓN PARA LA RECTIFICACIÓN.

QUE LAS CORRECCIONES PRESENTADAS Y LA RESPECTIVA RECTIFICACIÓN EN LOS DATOS CATASTRALES NO INCIDEN EL AVALÚO DE LOS RESPECTIVOS PREDIOS.

QUE ESTAS RADICACIONES IMPLICAN UNA RECTIFICACIÓN DE LOS DATOS CATASTRALES Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 41, 43, 117 Y 129 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DEL IGAC

EN CONSECUENCIA,

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: EL COPEY, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C	NÚMERO PREDIAL	APELLIDOS Y NOMBRES	DES	A - TERRENO	TIPO DOC	NRO. DOC.	DV
I			DIRECCIÓN O VEREDA			A-CONS	AVALÚO	VIGENCIA FISCAL
			MATRÍCULA INMOBILIARIA					
1	C	00-01-00-00-0005-0165-0-00-00-0000	GARCIA MOLINA DIOCELINA			CC	0	
			DE ORO SIERRA MAURICIO			CC	0	
			LA ESPERANZA	D	35 HA 4148.00 M2	32	\$ 20,336,000.00	
			190 - 49274					
	I	00-01-00-00-0005-0165-0-00-00-0000	GARCIA MOLINA DIOCELINA			CC	0	
			DE ORO SIERRA MAURICIO			CC	0	
			LA ESPERANZA	D	38 HA 3741.07 M2	32	\$ 23,047,000.00	01/01/2019
			190 - 49274					
			FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL		27/09/2017			
			1. DECRETO 2204/2017		\$ 23,047,000.00			VIGENCIA FISCAL: 01/01/2018



RESOLUCIÓN NRO: 20-238-000055-2018

FECHA 27/07/2018

Página 2 de 2

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE EL COPEY
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 151 DE LA RESOLUCIÓN 70 DE 2011, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTÍCULO 3. CONTRA LAS INSCRIPCIONES CATASTRALES AQUÍ SEÑALADAS PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE PODRÁ INTERPONERSE ANTE EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN DE LA TERRITORIAL O ANTE EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO. EL RECURSO PODRÁ INTERPONERSE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 4. EL RECURSO SE CONCEDERÁ EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACIÓN DEFINITIVA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO Y EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SÓLO SE EFECTUARÁ HASTA LA EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN VALLEDUPAR EL VIERNES 27 DE JULIO DEL 2018

Hernan Padilla.

Hernan Alonso Padilla
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN

ELABORÓ: DONALDO ESQUEA LARIOS

REVISÓ: TONY ALBERTO CASADO FUENTES

RESOLUCIÓN NRO: 20-238-000056-2018

FECHA 27/07/2018

Página 1 de 2

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE EL COPEY
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN

EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CESAR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 150 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496 DEL MISMO AÑO, Y

CONSIDERANDO

QUE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS, EMITIO LA SENTENCIAL DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2017, DENTRO DEL PROCESO DE RADICADO N° 20001-31-21-001-2016-00162-00, EN LA CUAL DENTRO DEL NUMERAL PRIMERO ORDENA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS A CAUSA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO A FAVOR DE LOS SEÑORES LEÓNIDAS RODRÍGUEZ DURAN Y ANA CECILIA MIRANDA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO COMO "PARCELA 11" UBICADO EN LA VEREDA SAN MIGUEL, CORREGIMIENTO DE CARACOLICITO MUNICIPIO DEL COPEY, DEPARTAMENTO DEL CESAR, IDENTIFICA CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 190-72970 Y QUE TIENE UNA EXTENSIÓN DE 28 HAS + 1.153M2, Y CON EL CÓDIGO CATASTRAL N° 20-238-00-01-00-00-0002-0438-0-00-00-0000.

QUE EN EL NUMERAL DÉCIMO PRIMERO ORDENA AL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, COMO AUTORIDAD CATASTRAL LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO CARTOGRÁFICO Y ALFANUMÉRICO, ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE UBICACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN DESCRITOS EN ESTE FALLO

QUE CONSULTADO NUESTRA BASE DE DATOS CATASTRALES SE OBSERVÓ QUE EL PREDIO SE ENCONTRABA INSCRITO EN NUESTRA BASE DE DATOS CATASTRALES CON UN ÁREA DE 27 HAS + 9963 M2, POR LO QUE CON EL FIN DE CUMPLIR CON LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE LA REFERENCIA SE REALIZÓ LA RADICACIÓN 2023800000672018 DE RECTIFICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO Y SE SOPORTÓ CON EL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN EXPEDIDO POR LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR, DONDE SE ENCONTRABA INSCRITA LA SENTENCIA.

QUE ESTAS RADICACIONES IMPLICAN UNA RECTIFICACIÓN DE LOS DATOS CATASTRALES Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 41, 43, 117 Y 129 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DEL IGAC

EN CONSECUENCIA,

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: EL COPEY, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C	NÚMERO PREDIAL	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DOC	NRO. DOC.	DV
I			DIRECCIÓN O VEREDA	A-CONS	AVALÚO	VIGENCIA FISCAL
			MATRÍCULA INMOBILIARIA			
1	C	00-01-00-00-0002-0438-0-00-00-0000	MIRANDA ANA CECILIA	CC	36594766	
			RODRIGUEZ DURAN LEONIDAS	CC	19586605	
			PARCELA 11	D	27 HA 9963.00 M2	\$ 20,446,000.00
			190 - 72970			



RESOLUCIÓN NRO: 20-238-000056-2018

FECHA 27/07/2018

Página 2 de 2

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE EL COPEY
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN

00 - 01 - 00 - 00 - 0002 - 0438 - 0 - 00 - 00 - 0000	MIRANDA ANA CECILIA	CC	36594766
	RODRIGUEZ DURAN LEONIDAS	CC	19586605
	PARCELA 11	D	28 HA 1153.21 M2
	190 - 72970	33	\$ 22,910,000.00 01/01/2019
	FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL		15/12/2017
1. DECRETO 2204/2017	\$ 22,910,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2018

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 151 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO 3. LOS AVALUOS INSCRITOS CON POSTERIORIDAD AL PRIMERO DE ENERO TENDRAN VIGENCIA FISCAL PARA EL AÑO SIGUIENTE, AJUSTADOS CON EL INDICE QUE DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL.

ARTICULO 4. ADVIRTIENDO QUE CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN NO PROCEDE RECURSO DE REPOSICIÓN ALGUNO POR DARSE CUMPLIMIENTO A UNA ORDEN JUDICIAL

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN VALLEDUPAR EL VIERNES 27 DE JULIO DEL 2018

Hernan Padilla.

Hernan Alonso Padilla
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN

ELABORÓ: DONALDO ESQUEA LARIOS

REVISÓ: TONY ALBERTO CASADO FUENTES